



DECRETO N° 1014

TEMUCO, 29 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.09.2021 presentada por PAPELARIA S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27874
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA, PAPELERIA, ESCRITORIO, CARTONES Y DERIVADOS
Código Actividad : 464.904
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA ALEMANIA N° 0671 LOCAL 1075
Nombre Del Contribuyente : PAPELARIA S.A
Rut : 76.864.690-2
Nombre Rep. Legal : VALDERRAMA VELOSO ANDRES IGNACIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 21.09.2021
Otorgación N° : 264
Fecha Otorgamiento : 24.09.2021
Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2307022